



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio, 27 DIC 2022

1. Se reconoce a la abogada MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

2. En los términos del artículo 448 y 457 del C.G. del P., y conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone señalar la hora de las 8:00 am del día 27 del mes de Marzo del año 2023 con el objeto de llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **230-162024** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Villavicencio, número predial 00-01-0003-0804-8-00-00-1684, ubicado en la Urbanización Shanteel 1, casa 09, de la vereda Vanguardia de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado (fl.116), secuestrado (fls.167-174), y avaluado en la suma de **\$245.094.000** (fl.195).

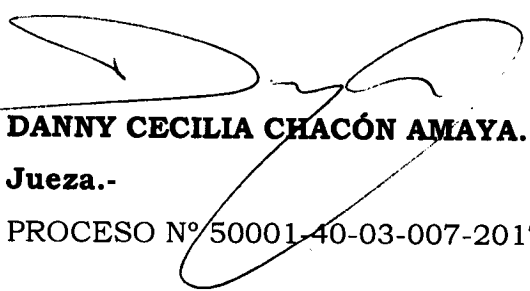
Será postura admisible la suma de **\$171.565.800**, monto que corresponde al 70% del avalúo catastral incrementado en un 50% del respectivo bien, de conformidad con el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso.

Se previene a los interesados en participar en esta subasta, que antes de la fecha del remate, deberán consignar a órdenes de este Juzgado el 40% del avalúo del inmueble que pretenden licitar (**\$98.037.600**), tal como lo dispone el artículo 451 del Código de General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto efectuado el CONTROL DE LEGALIDAD a que alude el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P., no se advirtió vicio que invalide lo actuado.

Por secretaría fijese el aviso de Ley. Publíquese el aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C.G.P., en los periódicos El Tiempo, La República o el Espectador

NOTIFÍQUESE.


DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA.

Jueza.-

PROCESO N° 50001-40-03-007-2017-00390-00.

Juzgado 7º Civil Municipal

Villavicencio, Meta

Hoy **9 DIC 2022**, se notifica a las
partes el anterior AUTO por anotación en ESTADO.

LUZ MARINA GARCIA MORA

Secretaria